

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cría y cebo promovida por D. Juan Moriano Márquez, en el término municipal de Ribera del Fresno. (2007062410)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cría y cebo, promovida por Juan Moriano Márquez, en el término municipal de Ribera del Fresno, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento. Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en la categoría 9.3.d del Anexo 1 de la Ley 16/2002, relativa a explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c).
- Categoría R.D. 1302/1986: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en el Anexo 1, grupo 1, letra f del R.D. 1302/1986, relativo a instalaciones de ganadería intensiva.
- Descripción del proyecto: El presente proyecto tiene como objeto el dar lugar a las construcciones e instalaciones precisas para la ampliación de una explotación porcina que pasará a ser industrial del Grupo III con una capacidad productiva o de alojamiento de 750 cerdas reproductoras, 30 verracos y 3.648 cerdos de cebo. La explotación consta de 7



naves existentes para el secuestro de los animales y se proyecta la construcción de otras 15 nuevas naves con patios de ejercicio anexas a alguna de ellas. Las instalaciones contarán con fosas, balsas para purines y de retención, estercolero, lazareto, muelle de carga y descarga de animales, pediluvio, vestuarios con aseos, cerramiento perimetral e interior y se dispondrá a la entrada de la finca de un vado sanitario.

— Ubicación del proyecto: Las parcelas donde se pretende llevar a cabo la ampliación de la explotación porcina están situadas en el paraje conocido como "Peñaovejera" concretamente en las parcelas 272, 303 y 304 del polígono 52 del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz). Se accede a la finca a través de la Ctra. EX-334 de Villafranca de los Barros a Palomas.

— Instalaciones:

— Instalaciones existentes:

- 5 naves de 200 m², 420 m², 144 m², 222 m² y 288 m² para el secuestro del cebo.
- 2 naves de 210 m² y 327,60 m² para el alojamiento de reproductoras.
- Lazareto de 160 m².
- 3 fosas para almacenamiento de purines con unas capacidades de 48 m³, 49,50 m³ y 52,50 m³.
- Fábrica de piensos para consumo de la propia explotación.

— Nuevas instalaciones:

- 3 naves de 258 m², 2 de 300 m² y 2 de 500 m² cada una de ellas para el secuestro del cebo.
- 3 naves de 144 m², 235,68 m² y 314,32 m², 2 de 288 m², 2 de 192 m² cada una para el alojamiento de reproductoras y 1 de 240 m² para el alojamiento de madres y verracos.
- 2 balsas para almacenamiento de purines con unas capacidades de 1.000 m³ y 1.496 m³. Superficie total de los 15 patios de ejercicio anexas a las naves 22.750 m².
- Estercolero de 600 m³.
- Vestuario con aseos.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Muelle de carga y descarga.
- Cerramiento de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de



las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 31 de julio de 2007. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Alisares Bajos", n.º 00904-00, en el término municipal de Mérida. (2008083871)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Aprovechamiento del Recurso de la Sección A) "Alisares Bajos", n.º 00904-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el polígono industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos localizado en el paraje "La Piñuela", en las parcelas 6, 7, 53, 54, 81, 83, 84 y 9521 del polígono 79, del término municipal de Torremayor y siendo el promotor Isidora Rodríguez Reyes. La superficie total afectada sería 90,73 ha, con una profundidad de 1,2 m y un volumen de explotación de 1.346.670 m³. El acceso se realizaría desde la autovía A-5, tomando la salida de Torremayor, 300 m después de atravesar el puente sobre el río Guadiana parte un camino a la izquierda que conduce a la parcela de actuación. El periodo estimado de ejecución sería de 27 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial,